



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

## Resolución Administrativa

Nº 007 -2011-ANA-ALA-ABANCAY

Abancay, 03 ENE 2011

VISTO:

El expediente administrativo N° 1556-2010-ANA-ALA-AB, del 08 de noviembre 2010, presentado por el señor Luis Jiménez Ríos, presidente electo, por el cual solicita la renovación de la Junta Directiva del Comité de Regantes Santa Rosa de Achotalo, perteneciente a la Comisión de Regantes Santa Rosa, para el periodo 2010 - 2012;

CONSIDERANDO:

**Que**, el presente trámite ha sido efectuado en conformidad a la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos con arreglo a su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG, Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y demás normas conexas;

**Que**, el artículo 26° de la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, indica que, las formas de organización de los usuarios que comparten una fuente superficial o subterránea y un sistema hidráulico común son Comités, Comisiones y Juntas de Usuarios.

Los Comités de Usuarios son el nivel mínimo de organización, se integran a las Comisiones de Usuarios y estos a la vez a las Juntas de Usuarios;

**Que**, el artículo 27° de la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, menciona que las organizaciones de usuarios son asociaciones civiles que tienen por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos.

El estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos, con arreglo al reglamento;

**Que**, el artículo 30° de la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, indica que, los Comités de Usuarios pueden ser de aguas superficiales, de aguas subterráneas y de aguas de filtración.

Los Comités de Usuarios de aguas superficiales se organizan a nivel de canales menores, las de aguas subterráneas a nivel de pozo y los de aguas de filtraciones a nivel de área de afloramiento superficial.

**Que**, el reconocimiento de las organizaciones de usuarios se realiza a través de Resolución Administrativa emitida por la Autoridad Nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 31° de la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos;

**Que**, la octava Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 001-2010-AG, Reglamento de la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, dispone que las organizaciones de usuarios creadas con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley, deben adecuar sus estatutos y ámbitos de actuación a las disposiciones de la Ley. En este proceso, los Comités y Comisiones de Regantes se adecuarán a Comités y Comisiones de Usuarios respectivamente;

**Que**, con Resolución Administrativa N° 049-97-DSRA-AP/ATDR-Ab, del 17 de setiembre 1997, se creó el Comité de Regantes Santa Rosa de Achotalo, del distrito Tintay, provincia Aymaraes, departamento y región Apurímac, integrante de la Comisión de Regantes Santa Rosa;





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**Que**, en el requerimiento presentado por el presidente electo del Comité de Regantes Santa Rosa de Achotalo, se adjunta copia de acta de elección de los nuevos cargos directivos, para el período 2010 - 2012,

**Que**, a través del Informe N° 086-2010-ANA/ALA-ABANCAY-JRVM-TC, referido a la revisión de la documentación presentada por la parte recurrente, se opina favorablemente por la renovación del Comité de Regantes Santa Rosa de Achotalo, al haberse determinado que esta organización realiza la operación y mantenimiento de una infraestructura hidráulica menor de uso común;

**Que**, el Administrador Local de Agua Abancay, ha evaluado todos los actuados referidos a este procedimiento administrativo, habiendo determinado la procedencia de la renovación del Comité de Regantes Santa Rosa de Achotalo, del distrito Tintay, provincia Aymaraes, departamento y región Apurímac; para el período 2010 - 2012, en conformidad a las disposiciones legales que sustentan la presente;

**Que**, el Administrador Local de Agua Abancay, con las facultades conferidas por la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG, Decreto Supremo N° 006-2010-AG, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua y la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Renovar en vía de regularización a la Junta Directiva del Comité de Regantes Santa Rosa de Achotalo, perteneciente a la Comisión de Regantes Chalhuanca y a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Abancay, para el período 2010 - 2012, conformado por los siguientes usuarios:

PRESIDENTE	:	Sr. Luis Jiménez Ríos
VICEPRESIDENTE	:	Sr. Maxi Carrión Rodríguez
SECRETARIO	:	Sr. Luis Enciso Lima
TESORERO	:	Sr. Julio Vivanco Calle
FISCAL	:	Sr. Fausto Huertas Olivera
1° VOCAL	:	Sr. Pablo Carrión Chacón
2° VOCAL	:	Sr. Cirilo Huanca Fernández

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Junta Directiva reconocida en el artículo precedente ejercerá sus funciones a partir de la emisión de la presente Resolución Administrativa hasta el 31 de diciembre del año 2012.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar, con la presente Resolución Administrativa a los interesados.

**REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ABANCAY

ING. SAMUEL DONAYRE MOSCOSO  
CIP. 66766  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

CC: Archivo  
Sdm/rccq